

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VENTA DE BIEN COMUN
Radicación: 2021-00504-00
Demandante NELSY CRISTINA IDROBO FERNANDEZ
Demandado : YBELL DEL CARMEN IDROBO FERNANDEZ .

Ha venido a despacho la presente demanda VENTA DE BIEN COMUN , adelantada por NELSY CRISTINA IDROBO FERNANDEZ, a través de apoderado judicial, contra YBELL DEL CARMEN IDROBO FERNANDEZ encontrándose vencido el término concedido para subsanar la demanda , a fin de que aportara y corrigiera : **1)** Presentar el certificado catastral del bien inmueble 120-37109, **2)** corrigiera la dirección del bien inmueble objeto del proceso .- **3)** Presentara dictamen pericial que determine el valor del bien inmueble .- **4)** Modificara el memorial poder , conforme se indicó en nuestra providencia de fecha 14 de Octubre de 2021, sin que el apoderada judicial, subsanara los defectos señalados.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ibídem se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

R E S U E L V E

1. RECHAZAR la presente demanda VENTA DE BIEN COMUN, adelantada por NELSY CRISTINA IDROBO FERNANDEZ, a través de apoderado judicial, contra YBELL DEL CARMEN IDROBO FERNANDEZ, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

2. ORDENAR notificar esta decisión al apoderado judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiendo que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

3. Previa cancelación de su radicación, ARCHIVARSE en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili